



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Química, Bioquímica  
y Farmacia

SAN LUIS, 29 MAY 2018

VISTO:

La Resolución N° 74/18 emitida por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis (UNSL), mediante la cual se aprueba el llamado a concurso público y abierto para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, con dedicación EXCLUSIVA y carácter EFECTIVO, destinado al ÁREA ECOLOGIA del Departamento de Bioquímica y Ciencias Biológicas y con temas relativos al curso "Diversidad Vegetal II" para la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas, de la Facultad Química, Bioquímica y Farmacia, y

CONSIDERANDO:

Que dicho llamado a inscripción de aspirantes del concurso que se tramita por EXP-USL: 15200/2017, se rige por las Ordenanza N° 15/97-CS y Ord. N° 35/08-CS.

Que el Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis resolvió sobre la integración del Jurado, designando como Jurados Titulares a: Esp. María Cecilia CAROSIO (DNI 12.931.316) (UNSL), Dr. Luis Ángel DEL VITTO (DNI 11.300.886) (UNSL) y Dr. Antonia Josefina OGGERO (UNRC) y como miembros Suplentes a: Dr. Antonio Marcelo MANGIONE (DNI 20.117.209) (UNSL), Dr. Eloy SALINAS (DNI 14.297.738) (UNSL) y Dr. Gabriel Luis Mario BERNARDELLO (UNC).

Que corresponde que se declare abierto el período de Inscripción de Aspirantes, según la legislación vigente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE  
QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar abierto el período de inscripción de aspirantes del concurso público y abierto para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, con dedicación EXCLUSIVA y carácter EFECTIVO, destinado al ÁREA ECOLOGÍA del Departamento de Bioquímica y Ciencias Biológicas y con temas relativos al curso "Diversidad Vegetal II" para la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Facultad Química, Bioquímica y Farmacia - Universidad Nacional de San Luis, desde el 31 (TREINTA Y UNO) de mayo de 2018 y hasta el 26 (VEINTISÉIS) de julio de 2018 (DOS MIL DIECIOCHO) inclusive.-

ARTICULO 2°.- Las solicitudes de inscripción se recibirán por Mesa de Entradas de la

...///

Cpde. Resolución N°

644 - 18

Dra. Mercedes E. Campalano  
Decana  
Fac. Qca. Bioq. y Farmacia  
U.N.S.L.

Carlos J. A. Menéndez  
Secretario General  
Fac. Qca. Bioq. y Farmacia  
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Química, Bioquímica  
y Farmacia

-2-

///...


Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia - Universidad Nacional de San Luis, de lunes a viernes en horario de 09:00 (NUEVE) a 13:00 (TRECE) horas.-


ARTICULO 3º.- Establecer que la presentación de la/s Solicitud/es de Inscripción por parte del/a aspirante, importa el conocimiento y aceptación del Reglamento de Régimen de Carrera Docente de la Universidad Nacional de San Luis (Ordenanza N° 015/97-CS y Ord. N° 35/08-CS).-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.-

RESOLUCIÓN N°  
gmm

644 - 18

  
Sr. Carlos J. A. Merendino  
Secretario General  
Fac. Quím. Bioq. y Farmacia  
U.N.S.L.

  
Dra. Mercedes E. Campierren  
Decana  
Fac. Quím. Bioq. y Farmacia  
U.N.S.L.